

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE AUXILIAR

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:**
Convocatoria Estudiante Auxiliar Laboratorio de Productos Forestales.
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:**
Laboratorio de Productos Forestales
- **Número de la Convocatoria:**
Convocatoria 2-2024
- **Fecha de publicación de la convocatoria:**
23 de mayo de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:**
Extensión

1. Dirigida a estudiantes de:

Pregrado

2. Número de estudiantes a vincular:

UN Estudiante

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.**
- e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.

g. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

4. Perfil:

**Estudiante de pregrado de Ingeniería forestal
Tener aprobado el 60% de la malla curricular.
Disponibilidad de 20 horas semanales**

5. Actividades a desarrollar:

- Apoyar en el desarrollar las pruebas químicas de laboratorio en maderas.
- Asistir en las pruebas mecánicas de maderas.
- Apoyar en la redacción de informes de ensayos de maderas.
- Realizar búsqueda de información secundaria de los maderas

6. Modalidad de las actividades: presencial

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 Horas a la semana

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$ 1.300.000

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 2 meses desde la fecha del nombramiento.

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

**Revisión de hojas de vida
Entrevista**

11. Términos para presentación de documentos

- Lugar o correo electrónico y horario de recepción

Enviar los documentos completos al correo iicordob@unal.edu.co, en el asunto colocar CONVOCATORIA E.A-LABORATORIO DE PRODUCTOS FORESTALES

- Fecha de cierre de convocatoria:

Lunes 28 de mayo de 2024

- Documentación requerida:

- Hoja de vida

- **Historia Académica del SIA donde se indique el P.A.PA. y el Promedio académico**
- **Fotocopia de la Cédula.**
- **Horario de Clases**
- **Pantallazo o impresión del correo de la encuesta de morbilidad:**
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScVMTa3JPbTI1VFg7WWg9fofdIkBv9In6Alui57Ti2XYX0Vzw/vie/wform>
- **Certificado de estudio.**
- **Certificado de afiliación a EPS.**

• **Responsable de la convocatoria:**

- **Nombre: Jhon Fredy Herrera Builes**
- **Correo: jfherrer@unal.edu.co**

12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados: A mas tardar el 31 de mayo de 2024**

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° xxxxxxxx se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.